



Los tres poderes de nuestro Gobierno

Nuestro gobierno se encarga de hacer cumplir la Constitución y de garantizar la seguridad y la libertad de todas las personas. Además, elabora las leyes, cuida la ecología y fomenta la cultura.

Nuestro gobierno es representativo porque elegimos a otras personas para que nos representen ya que no todos podemos dedicarnos a gobernar. Es democrático porque los ciudadanos participamos en la elección de nuestros gobernantes y éstos tienen la obligación de informarnos acerca de sus actos.

Hay países monárquicos, es decir, que están gobernados por reyes, que no son elegidos por el pueblo, sino que heredan el trono. Hay otros países dominados por dictaduras, que son gobiernos impuestos por la fuerza, donde no participa el pueblo.

México es una república federal porque está formado por estados o entidades federativas. Todas las entidades juntas integran la federación.

El gobierno de cada estado es autónomo, es decir, libre. En cada estado se elige al gobernador y a otros representantes, y cada estado tiene su propia constitución, con leyes que responden a sus necesidades, aunque todos los estados están sujetos a la Constitución General de la República.

El artículo 49 de la Constitución divide al gobierno en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Esta división mantiene el equilibrio del poder.

El Presidente de la República ejerce el Poder Ejecutivo y tiene que gobernar de acuerdo con lo que dicen las leyes.

El Poder Legislativo se encarga de elaborar las leyes que rigen al país.

El Poder Judicial está encargado de vigilar que la Constitución se cumpla y de resolver los conflictos que surgen entre las personas.





Poder Ejecutivo

Al Presidente lo elige el pueblo a través de elecciones que se llevan a cabo cada seis años. La Constitución prohíbe la reelección, eso quiere decir que una persona sólo puede ser presidente una sola vez en su vida.

El Presidente es el jefe superior del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Puede declarar la guerra a otros países, pero para hacerlo necesita de la autorización del Congreso. La Constitución dice también que se debe trabajar por la paz y luchar para que los países resuelvan pacíficamente sus problemas.

El Presidente dirige las relaciones con otros países: firma con ellos los tratados internacionales que deben ser revisados por el Senado y, con la autorización del Congreso, regula las importaciones y exportaciones.

El Presidente nombra a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado. Asimismo, puede sustituirlos en cualquier momento. Cada uno está a cargo de una Secretaría y cada Secretaría se encarga de un área importante para el país: la salud, el turismo, la ecología, la educación, el comercio, el desarrollo social, la energía, la paz dentro del país, las comunicaciones, el campo, la recaudación de impuestos, el trabajo, las relaciones con otros países, etc.

Estas son algunas de las Secretarías que actualmente existen:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Marina Armada de México
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de la Reforma Agraria.
- Secretaría de Salud
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Turismo



Poder Legislativo

El Poder Legislativo se encarga de elaborar las leyes, de discutir los problemas del país y vigilar las acciones de los otros poderes.

Al Poder Legislativo de todo el país se le llama Congreso de la Unión o Poder Legislativo Federal.

El Congreso de la Unión está integrado por dos grupos de personas: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, que se encargan de discutir y de hacer las leyes. Están formadas por 500 diputados y 128 senadores.

Los diputados y los senadores son originarios de todos los estados de la República y pertenecen a distintos partidos políticos, para que representen las diversas ideas, intereses y necesidades del pueblo. Todos los cargos públicos pueden ser ocupados por hombres o mujeres.

Además de elaborar las leyes, los diputados y senadores vigilan las actividades del Poder Ejecutivo Federal. Cada año, el Presidente rinde un informe por escrito al Congreso de la Unión, donde da cuenta de la situación del gobierno.

Es costumbre que el Presidente lea un resumen, y que se transmita por radio y televisión a todo el país. Los colaboradores del Presidente también rinden informes ante las Cámaras y pueden ser llamados a responder preguntas sobre los asuntos que les corresponden.

El Poder Legislativo aprueba los ingresos y los gastos del gobierno.

Cuando las dos Cámaras aprueban un proyecto legislativo, lo envían al Presidente para que lo publique y podamos conocer y cumplir la nueva ley.



Poder Judicial

El Poder Judicial de la Federación está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

El Poder Judicial Federal vigila que la Constitución sea la ley suprema y que no haya ninguna ley o norma que la contradiga. Cuando una autoridad actúa en contra de lo que dice la Constitución, o el Poder Legislativo expide una ley contraria a esta, podemos ir al Poder Judicial y pedir un amparo.

Además, cuando el Poder Legislativo elabora una ley que es contraria a la Constitución, un grupo de legisladores o el Procurador General de la República pueden pedirle a la Suprema Corte de Justicia que declare la inconstitucionalidad de la nueva ley, o sea, que le quite validez.

El Poder Judicial Federal está formado por:

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación
- El Tribunal Electoral
- Los Tribunales Colegiados
- Los Tribunales Unitarios de Circuito
- Los Juzgados de Distrito
- El Consejo de la Judicatura Federal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal de México, también resuelve controversias entre la Federación y las entidades federativas.

A los 11 jueces que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación se les llama ministros y son nombrados por los senadores, de una terna propuesta por el Presidente de la República.

Fuente: México – Presidencia de la República
www.elbalero.gob.mx/gobierno/html/gobierno/gobierno.html
SEP, Conoce nuestra Constitución. México, 1997.

Dibujos, imágenes e información investigada, desarrollada y editada por www.wiseupkids.com. La información es pública y no está protegida por los derechos de autor, el copyright protege el diseño, logotipos y concepto de la página. Se citan las fuentes de información en el enlace "Términos de uso". COPYRIGHT© WISEUPKIDS 2004. Esta información es de uso particular y personal, queda prohibida su reproducción parcial o total con fines de lucro, su uso en actos públicos o eventos sin la autorización manifiesta por escrito de WISE UP KIDS.